



## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

**Expediente n.º:** 330/2019  
**Memoria Justificativa**  
**Procedimiento:** Contrataciones  
**Interesado:** \_\_\_\_\_  
**Fecha de iniciación:** \_\_\_\_\_

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

Se redacta la presente Memoria para dar cumplimiento a lo establecido a las exigencias legales establecidas en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

El objeto de la misma es definir las obras a ejecutar en el Municipio conforme al Proyecto Técnico y de Ejecución redactado por el Ing. Técnico Obras Publicas D. Nicasio Guardia Lledó, denominado **“PAVIMENTACION Y ADECUACION DE VIAS PUBLICAS EN EL VALLE DE ALTOMIRA”**, cuya finalidad es la mejora de varias vías públicas que conforman las rutas de aviso a la población del Plan de Emergencia Nuclear de El Valle de Altomira, y con ello la satisfacción del interés general en materias de competencia propia de las Entidades Locales, recogidas en el Art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como Infraestructuras viarias y los servicios de Protección civil.

El art. 99 del referido texto legal (LCSP), exige la justificación en el expediente de la improcedencia de división en lotes del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato que por su propia naturaleza dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Las obras a ejecutar, son las previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas que figuran en el Proyecto de Ejecución, redactado por el Ing. Técnico Obras Publicas D. Nicasio Guardia Lledó y que consisten en la Pavimentación y adecuación de los Caminos de las Mangadas y Fuente Esteban (Polígono 509 parcelas 9002, 9003 y 9011) en Garcinarro, la adecuación de parte de las calles Medio, Abajo y Olmos en Jabalera y la adecuación de la calle del Sol en Mazarulleque

#### 2. Objeto del contrato

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es





## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

El presente contrato se encuadra en la clasificación del art. 232.a) de la LCSP, como Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

El código CPV de las mismas es: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado

### 3. Plazo de Ejecución de las Obras.

El plazo máximo de ejecución de las obras se establece en SEIS MESES (6), sin posibilidad de prórrogas, de acuerdo con el Proyecto técnico

### 4. Criterio de Solvencia.

Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de conformidad con el artículo 159.4.a de la LCSP.

### 5. Procedimiento de Adjudicación.

El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO SIMPLIFICADO según el art. 159.6. de la LCSP.

### 6. Presupuesto de Licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 100 y 102 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es el siguiente:

CONCEPTOS		IMPORTE
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	49.275,01
+	13% Gastos Generales	6.405,75
+	6% Beneficio Industrial	2.956,50
=	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACION (SIN IVA)</b>	<b>58.637,26</b>
+	21% I.V.A	12.313,83
=	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACION (CON IVA)</b>	<b>70.951,09</b>

El **Valor estimado** del Contrato se corresponde con la cantidad de **58.637,26 €**

Dicho importe de abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61907

### 7. Financiación de las obras:

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es





## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

---

La ejecución del proyecto de obras, se financia con cargo a una subvención de la Dirección Gral. de Protección Civil y Emergencias en el marco de las Subvenciones para EELL adscritas a Planes de Emergencia Nuclear 2019

### 8. Criterios de Adjudicación:

Los criterios de adjudicación a seguir serán tres:

- Precio: con una valoración máxima de 51 puntos.
- Mejoras: con una valoración máxima de 39 puntos.
- Reducción de plazo de ejecución: con una valoración máxima de 10 puntos.

### 9. Condiciones de la prestación del servicio:

Las previstas en el proyecto técnico redactado por el Ing. Técnico Obras Publicas D. Nicasio Guardia Lledó

Durante la ejecución de las obras, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la adecuada señalización y protección de las obras.

### 10. Condiciones especiales de la ejecución del Servicio:

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP en la ejecución del contrato la empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de las consideraciones de tipo medioambientales que persigan la reducción de las emisiones de efecto invernadero, contribuyendo así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

En El Valle de Altomira,

*EL ALCALDE,*  
*Fdo.: D. Jesús Plaza Martínez*

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es

